

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1124/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alberto PIWIEN PILIPUK, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1987 la materia Elementos de Máquinas conjuntamente con su correlativa inmediata Estabilidad II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1124/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

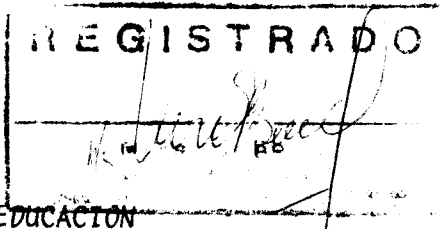
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1124/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado efectuado en el año 1987 de la asignatura Elementos de Máquinas, eximiendo de su correlativa inmediata con Estabilidad II, al alumno Alberto PIWIEN PILIPUK, legajo nro.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

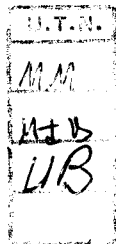
- 2 -


///.-

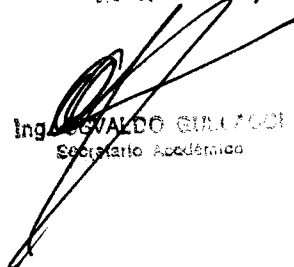
07-46349-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 250/94



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

  
Ing. EWALDO GILARDI  
Secretario Académico